

CERTIFICACIÓN

El infrascrito Secretario General y Delegado de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.161/13-03-2018** aprobada en Sesión Ordinaria No.284 de fecha 13 de marzo de 2018, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.161/13-03-2018.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que en el Artículo 100 reformado de la Ley de Administración Pública, en Decreto No.266-2013 contentivo de la Ley para optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los Administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social establece en su Artículo 1 que la Seguridad Social es un instrumento del Estado al servicio de la justicia social, que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, a la protección de los medios de subsistencia y a los servicios sociales necesarios para el logro del bienestar individual y colectivo. **CONSIDERANDO (4):** Que mediante Resolución CI IHSS No.959/28-11-2017 de fecha 28 de noviembre de 2017 se aprobaron las bases de la Licitación Pública Nacional No.012-2017 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA LOS HOSPITALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)". **CONSIDERANDO (5):** Que para este proceso retiraron bases las siguientes empresas: Golosinas Yesenia, Asesores Nacionales Especializados en Desarrollo S. de R.L., (ANED Consultores) y Procesadora y Distribuidora de Alimentos (PRODAL) S. de R.L. de C.V. **CONSIDERANDO (6):** Que de acuerdo al Acta No.1 de recepción y apertura de ofertas de fecha 15 de enero de 2018 adquirieron las Bases de la Licitación Pública Nacional No.012-2017 las empresas Golosinas Yesenia, Asesores Nacionales Especializados de Desarrollo S. de R.L. (ANED Consultores) y Procesadora y Distribuidora de Alimentos (PRODAL) S. de R.L. de C.V. **CONSIDERANDO (7):** Que según acta indicada en considerando anterior se procedió a la apertura de las ofertas en el orden siguiente: PRIMER OFERENTE: GOLOSINAS YESENIA, presenta una oferta económica por un monto global de CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L41,148,960.00) desglosados así: Para el Lote uno (1) del primer año Tegucigalpa; DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L10,721,760.00), sin impuesto incluido, Lote uno (1) segundo año: QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L15,391,680.00), para un total del lote uno (1) para ambos años de VEINTISÉIS MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L26,113,440.00); para el Lote dos (2) del primer año en San Pedro Sula; por un monto de SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L7,333,920.00) sin impuesto incluido, para el segundo año Lote dos (2) por un monto de SIETE MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L7,701,600.00), sin impuesto incluido, haciendo un total del Lote dos (2) para ambos años de QUINCE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L15,035,520.00) sin



463
marzo
22-3-18
9:41 AM
Cauil

impuesto incluido, presenta una Garantía de Mantenimiento de Oferta No.300212570 por un monto de OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L822,979.20) para ambos lotes. SEGUNDO OFERENTE: PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS (PRODAL) S. DE R.L. DE C.V., presenta una oferta económica para el Lote uno (1) del primer año, por un monto de DIEZ Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L17,151,432.00), sin impuesto incluido, para Lote uno (1) segundo año por un monto de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L25,977,097.80), sin impuesto incluido. Para el Lote dos (2) primer año por un monto de TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L13,978,740.00), sin impuesto incluido, para el Lote dos (2) segundo año: Por un monto de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCO LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L15,413,605.20), sin impuesto incluido, presenta garantía de mantenimiento de oferta No.020/2018 por un monto de UN MILLÓN CIENT MIL LEMPIRAS EXACTOS (L1,100,000.00) para el Lote uno (1), emitida por Banco de Occidente, con una vigencia a partir del 15 de enero de 2018, hasta el 30 de junio de 2018; y Garantía de Mantenimiento de Oferta para el Lote dos (2) por un monto de NOVECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L900,000.00). **CONSIDERANDO (8):** Que la Comisión Evaluadora elaboró el Acta No.2 de fecha 12 de febrero de 2018, donde procedió a revisar la documentación legal, idoneidad técnica y financiera, presentada por las empresas oferentes, la que fue presentada sustancialmente, encontrándose que: 1) La empresa Golosinas Yesenia, debía subsanar la documentación siguiente: 1) Fotocopia legible del RTN de la Sociedad Mercantil y de su Representante Legal, 2) Constancia de Solvencia Municipal vigente o en trámite de la empresa a la fecha de apertura, extendida por la Alcaldía Municipal de San Pedro Sula, 3) Permiso de operación vigente o en trámite; extendido por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa, 4) Licencia Sanitaria extendida por la Secretaría de Salud, vigente a la fecha de recepción y apertura de ofertas, por cada una de las ciudades donde prestará el servicio, considerando que no la presentó para la ciudad de San Pedro Sula. 5) Licencia Ambiental vigente, extendida por la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, y/o constancia debidamente firmada 6) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, 7) Presentar otra constancia de institución bancaria, acreditada en el país en donde se reflejen los saldos promedio de depósitos o línea de crédito a favor del ofertante no menor al 5% del monto de su oferta; línea de crédito de proveedor por el monto indicado. Se le pide constancia adicional, en virtud que la presentada en su documentación es menor al 5% del monto de su oferta; 2) la empresa Procesadora y Distribuidora de Alimentos (PRODAL) S. de R.L. de C.V., debía subsanar la documentación siguiente: 1) Permiso de operación vigente o en trámite; extendido por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa, en el lugar donde oferta el servicio, ya que presenta el Permiso de Operación para la ciudad de San Pedro Sula en trámite. Transcurrido el plazo para presentar la documentación solicitada, la empresa Golosinas Yesenia subsanó en tiempo pero no en forma la documentación solicitada, en virtud que no presenta en trámite el documento de la Licencia Sanitaria extendida por la Secretaría de Salud, vigente a la fecha de recepción y apertura de ofertas, para la ciudad de San Pedro Sula, por lo que cumple sustancialmente con la documentación solicitada únicamente para Tegucigalpa, pasando únicamente para evaluación técnica para el Lote No.1 Hospital de Especialidades. La empresa PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS (PRODAL) S.

462

caul

de R.L. de C.V., presentó y subsanó la documentación solicitada en tiempo y forma; por lo que la comisión consideró que la oferta presentada por esta empresa procede a la evaluación técnica de ambos lotes. **CONSIDERANDO (9):** Que la Sub Comisión Técnica realizó evaluación técnica de las especificaciones y condiciones de las empresas Golosinas Yesenia para lote 1 y de la Procesadora y Distribuidora de Alimentos (PRODAL) S. de R.L. de C.V., para lote 1 y 2 , constando en Acta No. 3 de fecha 13 de febrero de 2018, como resultado de esta evaluación, se verificó que la empresa GOLOSINAS YESENIA, con relación al listado del recurso humano propuesto para brindar el servicio, para desempeñar la función establecida, se le solicitó subsanación y en consecuencia al no presentar ni subsanar lo solicitado, la oferta de la empresa Golosinas Yesenia se descalifica para lote 1 y no será evaluada económicamente. La empresa PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS (PRODAL) S. de R.L. de C.V., presentó y subsanó en tiempo y forma toda la documentación técnica solicitada para ambos lotes, por lo que cumple técnicamente lo solicitado en el documento base de licitación, razón por lo que la oferta procede a la evaluación y análisis económico correspondiente. **CONSIDERANDO (10):** Que la Comisión Evaluadora elaboró el Acta No.4 de fecha 26 de febrero de 2018, donde realizó el análisis de la oferta económica de la empresa Procesadora y Distribuidora de Alimentos (PRODAL) S. de R.L. de C.V., realizándose el análisis de precios totales ofertados por cada lote para los años 2018 y 2019 luego se comparó con el presupuesto estimado con que dispone el IHSS para adquirir estos servicios; asimismo, se realizó la comparación del precio ofertado en este proceso de licitación con relación a los valores cancelados por el IHSS durante el último trimestre del año 2017 para el Lote uno (1) en el Hospital de Especialidades y el Lote dos (2) en el Hospital Regional del Norte, verificándose que las diferencias no son significativas en relación al monto total de la oferta, considerando también que los valores son estimados ya que varían de acuerdo a las necesidades que se presenten; a continuación el detalle de los precios totales para el año 2018 y 2019: Considerando lo anterior, se procedió a realizar un análisis económico financiero a dos variables macroeconómicas: 1) Que en el año 2017 el salario mínimo estaba en L9,225.36 y a partir de enero del año 2018 el salario mínimo tuvo un incremento fijado en L9,732.76. 2) Se investigó que del informe del Banco Central de Honduras, en diciembre de 2017, el índice de precios al consumidor registró una variación mensual de 0.65%, explicado principalmente por el comportamiento de los alimentos y bebidas no alcohólicas; Honduras cerró en ese año con 4.7% de inflación interanual; Por todo lo anteriormente expuesto se considera aceptable el monto de la oferta presentada por el único oferente, dado que son precios conforme al mercado, según análisis realizado y evaluado económicamente; el análisis indicado esta detallado en acta citada

a) LOTE No.1 PRIMER AÑO (2018) HOSPITAL DE ESPECIALIDADES

461

**CUADRO 1
LISTA DE PRECIO PRIMER AÑO (EN LEMPIRAS)**

Servicio	Descripción	Paciente Adultos			Pacientes Niños menores de 1 Año			Pacientes Niños de 1 Año a 5 Años		
		Cantidad Mensual	Precio	Total	Cantidad Mensual	Precio	Total	Cantidad Mensual	Precio	Total
Hospital de Especialidades	Desayuno	6537	57.00	372,609.00	10	30.00	300.00	560	40.00	22,400.00
	Almuerzo	6635	79.00	524,165.00	10	30.00	300.00	520	40.00	20,800.00
	Cena	6318	59.00	372,762.00	10	30.00	300.00	500	40.00	20,000.00
	Dieta Papilla	0	-	-	406	30.00	12,180.00	0	40.00	-
	Líquidos Claros	445	65.00	28,925.00	2	30.00	60.00	25	40.00	1,000.00
	Fórmula Polimérica	171	80.00	13,680.00	0	80.00	-	0	80.00	-
	Total por mes			1,312,141.00			13,140.00			64,200.00
	Total por año			15,745,692.00			157,680.00			770,400.00

CAAM



CUADRO 2
LISTA DE PRECIO PRIMER AÑO (EN LEMPIRAS)

Servicio	Descripción	Pacientes Niños de 6 a 10 Años			Pacientes Niños de 10 a 18 Años		
		Cantidad Mensual	Precio	Total	Cantidad Mensual	Precio	Total
Hospital de Especialidades	Desayuno	110	55.00	6,050.00	95	57.00	5,415.00
	Almuerzo	100	55.00	5,500.00	85	79.00	6,715.00
	Cena	100	55.00	5,500.00	65	59.00	3,835.00
	Dieta Papilla	0	-	-	0	-	-
	Líquidos Claros	27	55.00	1,485.00	25	65.00	1,625.00
	Fórmula Polimérica	7	80.00	560.00	39	80.00	3,120.00
	Total por mes			19,095.00			20,710.00
	Total por año			229,140.00			248,520.00

b) LOTE NO. 2 PRIMER AÑO (2018) HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE

CUADRO 1
LISTA DE PRECIO PRIMER AÑO (EN LEMPIRAS)

Servicio	Descripción	Paciente Adultos			Pacientes Niños menores de 1 Año			Pacientes Niños de 1 Año a 5 Años		
		Cantidad Mensual	Precio	Total	Cantidad Mensual	Precio	Total	Cantidad Mensual	Precio	Total
Hospital Regional del Norte	Desayuno	4700	75.00	352,500.00	0	44.00	-	434	55.00	23,870.00
	Almuerzo	4000	85.00	340,000.00	0	44.00	-	385	55.00	21,175.00
	Cena	3900	75.00	292,500.00	0	44.00	-	350	55.00	19,250.00
	Dieta Papilla	0	-	-	260	44.00	11,440.00	0	55.00	-
	Líquidos Claros	38	75.00	2,850.00	0	44.00	-	10	55.00	550.00
	Fórmula Polimérica	102	80.00	8,160.00	0	80.00	-	41	80.00	3,280.00
	Total por mes			996,010.00			11,440.00			68,125.00
	Total por año			11,952,120.00			137,280.00			817,500.00

CUADRO 2
LISTA DE PRECIO PRIMER AÑO (EN LEMPIRAS)

Servicio	Descripción	Pacientes Niños de 6 a 10 Años			Pacientes Niños de 10 a 18 Años		
		Cantidad Mensual	Precio	Total	Cantidad Mensual	Precio	Total
Hospital Regional del Norte	Desayuno	180	65.00	11,700.00	232	75.00	17,400.00
	Almuerzo	171	65.00	11,115.00	229	85.00	19,465.00
	Cena	158	65.00	10,270.00	200	75.00	15,000.00
	Dieta Papilla	0	-	-	0	-	-
	Líquidos Claros	19	65.00	1,235.00	13	75.00	975.00
	Fórmula Polimérica	14	80.00	1,120.00	13	80.00	1,040.00
	Total por mes			35,440.00			53,880.00
	Total por año			425,280.00			646,560.00

c) LOTE NO. 1 SEGUNDO AÑO (2019) HOSPITAL DE ESPECIALIDADES

CUADRO 1
LISTA DE PRECIO SEGUNDO AÑO (EN LEMPIRAS)

Servicio	Descripción	Paciente Adultos			Pacientes Niños menores de 1 Año			Pacientes Niños de 1 Año a 5 Años		
		Cantidad Mensual	Precio	Total	Cantidad Mensual	Precio	Total	Cantidad Mensual	Precio	Total
Hospital General de Especialidades	Desayuno	9717	59.85	581,562.45	11	31.50	346.50	588	42.00	24,696.00
	Almuerzo	9891	82.95	820,458.45	11	31.50	346.50	546	42.00	22,932.00
	Cena	9461	61.95	586,108.95	11	31.50	346.50	525	42.00	22,050.00
	Dieta Papilla	0	-	-	426	31.50	13,419.00	0	42.00	-
	Líquidos Claros	467	68.25	31,872.75	3	31.50	94.50	26	42.00	1,092.00
	Fórmula Polimérica	180	84.00	15,120.00	0	84.00	-	0	84.00	-
	Total por mes			2,035,122.60			14,553.00			70,770.00
	Total por año			24,421,471.20			174,636.00			849,240.00

CUADRO 2
LISTA DE PRECIO SEGUNDO AÑO (EN LEMPIRAS)

Servicio	Descripción	Pacientes Niños de 6 a 10 Años			Pacientes Niños de 10 a 18 Años		
		Cantidad Mensual	Precio	Total	Cantidad Mensual	Precio	Total
Hospital de Especialidades	Desayuno	116	57.75	6,699.00	100	59.85	5,985.00
	Almuerzo	105	57.75	6,063.75	90	82.95	7,465.50
	Cena	105	57.75	6,063.75	69	61.95	4,274.55
	Dieta Papilla	0	-	-	0	-	-
	Líquidos Claros	28	57.75	1,617.00	26	68.25	1,774.50
	Fórmula Polimérica	10	84.00	840.00	42	84.00	3,528.00
	Total por mes			21,283.50			23,027.55
	Total por año			255,402.00			276,330.60



d) LOTE NO. 2 SEGUNDO AÑO (2019) HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE

CUADRO 1
LISTA DE PRECIO SEGUNDO AÑO (EN LEMPIRAS)

Servicio	Descripción	Paciente Adultos			Pacientes Niños menores de 1 Año			Pacientes Niños de 1 Año a 5 Años		
		Cantidad Mensual	Precio	Total	Cantidad Mensual	Precio	Total	Cantidad Mensual	Precio	Total
Hospital Regional del Norte	Desayuno	4935	78.75	388,631.25	0	46.20	-	456	57.75	26,334.00
	Almuerzo	4200	89.25	374,850.00	0	46.20	-	404	57.75	23,331.00
	Cena	4095	78.75	322,481.25	0	46.20	-	368	57.75	21,252.00
	Dieta Papilla	0	-	-	273	46.20	12,612.60	0	57.75	-
	Líquidos Claros	40	78.75	3,150.00	0	46.20	-	11	57.75	635.25
	Fórmula Polimérica	107	84.00	8,988.00	0	84.00	-	43	84.00	3,612.00
	Total por mes			1,098,100.50			12,612.60			75,164.25
	Total por año			13,177,206.00			151,351.20			901,971.00

CUADRO 2
LISTA DE PRECIO SEGUNDO AÑO (EN LEMPIRAS)

Servicio	Descripción	Pacientes Niños de 6 a 10 Años			Pacientes Niños de 10 a 18 Años		
		Cantidad Mensual	Precio	Total	Cantidad Mensual	Precio	Total
Hospital Regional del Norte	Desayuno	189	68.25	12,899.25	244	78.75	19,215.00
	Almuerzo	180	68.25	12,285.00	240	89.25	21,420.00
	Cena	166	68.25	11,329.50	210	78.75	16,537.50
	Dieta Papilla	0	68.25	-	0	-	-
	Líquidos Claros	20	68.25	1,365.00	14	78.75	1,102.50
	Fórmula Polimérica	15	84.00	1,260.00	14	84.00	1,176.00
	Total por mes			39,138.75			59,451.00
	Total por año			469,665.00			713,412.00

CONSIDERANDO (11): Que la Comisión Evaluadora recomienda a la Comisión Interventora adjudicar la "Licitación Pública Nacional No. LPN/012-2017 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTACION, PARA LOS HOSPITALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, IHSS", a la empresa Procesadora y Distribidora de Alimentos (PRODAL) S. de R.L. de C.V., en vista que cumplió con la presentación de toda la documentación legal, idoneidad técnica, financiera, especificaciones y condiciones técnicas y presentar oferta aceptable conforme a precios de mercado, según análisis económico financiero realizado y que consta en acta No.4 así:

Monto a adjudicar por
Contratación de Servicios de Alimentación Hospitales IHSS

Descripción	Año 1 (2018)	Año 2 (2019)
Lote 1	L17,151,432.00	L25,977,079.80
Lote 2	13,978,740.00	15,413,605.20
Total	L31,130,172.00	L41,390,685.00

CONSIDERANDO (12): Que la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Memorando No.459-SGP/IHSS-2018 de fecha 27 de febrero de 2018 consignó disponibilidad presupuestaria para la contratación de servicios de alimentación para los hospitales del IHSS para el año 2018 por un monto de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS (L31,130,172.00), y en relación al segundo año el monto a considerar en la formulación del Anteproyecto del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019 será por un monto de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L41,390,685.00), con fondos del Régimen de Salud. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones otorgadas en Decreto Ejecutivo No.PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014; Decreto No. PCM-025- 2014 de fecha 30 de mayo de 2014; PCM-049-2014, de fecha 9 de agosto de 2014 publicados en el Diario Oficial La Gaceta en fechas el 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 respectivamente, Artículos 12, 32, 33, 51, 52 y 55 de la Ley de Contratación del Estado y los Artículos 51, 132, 135, 136, 139 y 140 del Reglamento la Ley de Contratación del Estado; Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2018 contenido en el Decreto No.141-2017; en sesión del



Ases
Amul

13 de marzo de 2018, **RESUELVE: 1.** Dar por recibida y aceptada la recomendación de la Comisión Evaluadora para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. LPN/012-2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, PARA LOS HOSPITALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, IHSS", a la empresa Procesadora Y Distribuidora de Alimentos (PRODAL) S. de R.L. de C.V por un monto de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS (L31,130,172.00) para el año 2018 y para el año 2019 por un monto total de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L41,390,685.00), con fondos del Régimen de Salud, en vista que esta empresa cumplió con la presentación de toda la documentación legal, idoneidad técnica, financiera, especificaciones y condiciones técnicas y presentar oferta aceptable conforme a precios de mercado, según análisis económico financiero de razonabilidad de precios realizado, según siguiente detalle:

a) LOTE NO. 1 PRIMER AÑO (2018) HOSPITAL DE ESPECIALIDADES

CUADRO 1
LISTA DE PRECIO PRIMER AÑO (EN LEMPIRAS)

Servicio	Descripción	Paciente Adultos			Pacientes Niños menores de 1 Año			Pacientes Niños de 1 Año a 5 Años		
		Cantidad Mensual	Precio	Total	Cantidad Mensual	Precio	Total	Cantidad Mensual	Precio	Total
Hospital de Especialidades	Desayuno	6537	57.00	372,609.00	10	30.00	300.00	560	40.00	22,400.00
	Almuerzo	6635	79.00	524,165.00	10	30.00	300.00	520	40.00	20,800.00
	Cena	6318	59.00	372,762.00	10	30.00	300.00	500	40.00	20,000.00
	Dieta Papilla	0	-	-	406	30.00	12,180.00	0	40.00	-
	Líquidos Claros	445	65.00	28,925.00	2	30.00	60.00	25	40.00	1,000.00
	Fórmula Polimérica	171	80.00	13,680.00	0	80.00	-	0	80.00	-
	Total por mes			1,312,141.00			13,140.00			64,200.00
	Total por año			15,745,692.00			157,680.00			770,400.00

CUADRO 2
LISTA DE PRECIO PRIMER AÑO (EN LEMPIRAS)

Servicio	Descripción	Pacientes Niños de 6 a 10 Años			Pacientes Niños de 10 a 18 Años		
		Cantidad Mensual	Precio	Total	Cantidad Mensual	Precio	Total
Hospital de Especialidades	Desayuno	110	55.00	6,050.00	95	57.00	5,415.00
	Almuerzo	100	55.00	5,500.00	85	79.00	6,715.00
	Cena	100	55.00	5,500.00	65	59.00	3,835.00
	Dieta Papilla	0	-	-	0	-	-
	Líquidos Claros	27	55.00	1,485.00	25	65.00	1,625.00
	Fórmula Polimérica	7	80.00	560.00	39	80.00	3,120.00
	Total por mes			19,095.00			20,710.00
Total por año			229,140.00			248,520.00	

b) LOTE NO. 2 PRIMER AÑO (2018) HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE

CUADRO 1
LISTA DE PRECIO PRIMER AÑO (EN LEMPIRAS)

Servicio	Descripción	Paciente Adultos			Pacientes Niños menores de 1 Año			Pacientes Niños de 1 Año a 5 Años		
		Cantidad Mensual	Precio	Total	Cantidad Mensual	Precio	Total	Cantidad Mensual	Precio	Total
Hospital Regional del Norte	Desayuno	4700	75.00	352,500.00	0	44.00	-	434	55.00	23,870.00
	Almuerzo	4000	85.00	340,000.00	0	44.00	-	385	55.00	21,175.00
	Cena	3900	75.00	292,500.00	0	44.00	-	350	55.00	19,250.00
	Dieta Papilla	0	-	-	260	44.00	11,440.00	0	55.00	-
	Líquidos Claros	38	75.00	2,850.00	0	44.00	-	10	55.00	550.00
	Fórmula Polimérica	102	80.00	8,160.00	0	80.00	-	41	80.00	3,280.00
	Total por mes			996,010.00			11,440.00			68,125.00
Total por año			11,952,120.00			137,280.00			817,500.00	

CUADRO 2
LISTA DE PRECIO PRIMER AÑO (EN LEMPIRAS)

Servicio	Descripción	Pacientes Niños de 6 a 10 Años			Pacientes Niños de 10 a 18 Años		
		Cantidad Mensual	Precio	Total	Cantidad Mensual	Precio	Total
Hospital Regional del Norte	Desayuno	180	65.00	11,700.00	232	75.00	17,400.00
	Almuerzo	171	65.00	11,115.00	229	85.00	19,465.00
	Cena	158	65.00	10,270.00	200	75.00	15,000.00
	Dieta Papilla	0	65.00	-	0	-	-
	Líquidos Claros	19	65.00	1,235.00	13	75.00	975.00



Asp
Amal

Fórmula Polimérica	14	80.00	1,120.00	13	80.00	1,040.00
Total por mes			35,440.00			53,880.00
Total por año			425,280.00			646,560.00

c) LOTE NO. 1 SEGUNDO AÑO (2019) HOSPITAL DE ESPECIALIDADES

CUADRO 1
LISTA DE PRECIO SEGUNDO AÑO (EN LEMPIRAS)

Servicio	Descripción	Paciente Adultos			Pacientes Niños menores de 1 Año			Pacientes Niños de 1 Año a 5 Años		
		Cantidad Mensual	Precio	Total	Cantidad Mensual	Precio	Total	Cantidad Mensual	Precio	Total
Hospital General de Especialidades	Desayuno	9717	59.85	581,562.45	11	31.50	346.50	588	42.00	24,696.00
	Almuerzo	9891	82.95	820,458.45	11	31.50	346.50	546	42.00	22,932.00
	Cena	9461	61.95	586,108.95	11	31.50	346.50	525	42.00	22,050.00
	Dieta Papilla	0	-	-	426	31.50	13,419.00	0	42.00	-
	Líquidos Claros	467	68.25	31,872.75	3	31.50	94.50	26	42.00	1,092.00
	Fórmula Polimérica	180	84.00	15,120.00	0	84.00	-	0	84.00	-
	Total por mes			2,035,122.60			14,553.00			70,770.00
	Total por año			24,421,471.20			174,636.00			849,240.00

CUADRO 2
LISTA DE PRECIO SEGUNDO AÑO (EN LEMPIRAS)

Servicio	Descripción	Pacientes Niños de 6 a 10 Años			Pacientes Niños de 10 a 18 Años		
		Cantidad Mensual	Precio	Total	Cantidad Mensual	Precio	Total
Hospital de Especialidades	Desayuno	116	57.75	6,699.00	100	59.85	5,985.00
	Almuerzo	105	57.75	6,063.75	90	82.95	7,465.50
	Cena	105	57.75	6,063.75	69	61.95	4,274.55
	Dieta Papilla	0	57.75	-	0	-	-
	Líquidos Claros	28	57.75	1,617.00	26	68.25	1,774.50
	Fórmula Polimérica	10	84.00	840.00	42	84.00	3,528.00
	Total por mes			21,283.50			23,027.55
	Total por año			255,402.00			276,330.60

d) LOTE NO. 2 SEGUNDO AÑO (2019) HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE

CUADRO 1
LISTA DE PRECIO SEGUNDO AÑO (EN LEMPIRAS)

Servicio	Descripción	Paciente Adultos			Pacientes Niños menores de 1 Año			Pacientes Niños de 1 Año a 5 Años		
		Cantidad Mensual	Precio	Total	Cantidad Mensual	Precio	Total	Cantidad Mensual	Precio	Total
Hospital Regional del Norte	Desayuno	4935	78.75	388,631.25	0	46.20	-	456	57.75	26,334.00
	Almuerzo	4200	89.25	374,850.00	0	46.20	-	404	57.75	23,331.00
	Cena	4095	78.75	322,481.25	0	46.20	-	368	57.75	21,252.00
	Dieta Papilla	0	-	-	273	46.20	12,612.60	0	57.75	-
	Líquidos Claros	40	78.75	3,150.00	0	46.20	-	11	57.75	635.25
	Fórmula Polimérica	107	84.00	8,988.00	0	84.00	-	43	84.00	3,612.00
	Total por mes			1,098,100.50			12,612.60			75,164.25
	Total por año			13,177,206.00			151,351.20			901,971.00

CUADRO 2
LISTA DE PRECIO SEGUNDO AÑO (EN LEMPIRAS)

Servicio	Descripción	Pacientes Niños de 6 a 10 Años			Pacientes Niños de 10 a 18 Años		
		Cantidad Mensual	Precio	Total	Cantidad Mensual	Precio	Total
Hospital Regional del Norte	Desayuno	189	68.25	12,899.25	244	78.75	19,215.00
	Almuerzo	180	68.25	12,285.00	240	89.25	21,420.00
	Cena	166	68.25	11,329.50	210	78.75	16,537.50
	Dieta Papilla	0	68.25	-	0	-	-
	Líquidos Claros	20	68.25	1,365.00	14	78.75	1,102.50
	Fórmula Polimérica	15	84.00	1,260.00	14	84.00	1,176.00
	Total por mes			39,138.75			59,451.00
	Total por año			469,665.00			713,412.00

2. Instruir a la Secretaría General, para que notifique: a) A la empresa Procesadora y Distribuidora de Alimentos (PRODAL) S. de R.L. de C.V., conforme al resultado de este proceso según lo indicado en el considerando diez (10) y numeral precedente; b) A la empresa Golosinas Yesenia la adjudicación de este proceso a la empresa PRODAL e indicándole su descalificación según lo indicado en considerando (9) de esta Resolución que está relacionado con la no presentación ni subsanación del listado del recurso humano propuesto para brindar el servicio. 3. Instruir a la Unidad de Asesoría Legal, para que en el término de cinco (5) días hábiles, proceda a la elaboración del contrato con las empresa adjudicada, según lo indicado en el primer numeral y considerando (10) de



457

Carul



la presente resolución, previa presentación de la documentación establecida en las bases para la suscripción de los mismos. **4.** Autorizar al Director Ejecutivo Interino, para la suscripción del contrato con las empresa adjudicada Procesadora y Distribuidora de Alimentos (PRODAL) S. de R.L. de C.V, según lo indicado en primer numeral de la presente Resolución. **5.** Comunicar lo resuelto a la Dirección Ejecutiva Interina, Dirección Médica Nacional, Gerencia Administrativa y Financiera, Gerencia General del Hospital de Especialidades, Gerencia General del Hospital Regional del Norte, Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, Sub Gerencia de Presupuesto, Departamento de Tesorería, Secretaría General y a la Unidad de Asesoría Legal para los fines legales correspondientes. **6.** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. **F) CARLOS ROBERTO ORTEGA**, Secretario General y Delegado Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015”.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.


CARLOS ROBERTO ORTEGA
Secretario General IHSS y Delegado Comisión
Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015


456